



Factura: 001-002-000082158



20201701028P00644

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701028P00644						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020, (10:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705281895	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719011890	CHILENA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726555152	CHILENA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTELLO REYES PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921923603	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701028P00644
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2020, (10:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf
OBSERVACIÓN:	

Jaime Andrés Acosta Holguín

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

2020	17	01	28	P	006644
------	----	----	----	---	--------

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y

JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO

A FAVOR DE: EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO REYES

CUANTIA: USD \$ 600.000,00

DI: 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES, VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL PRIMERO Y EL ÚLTIMO, Y CHILENA LOS RESTANTES; DE CINCUENTA, CINCUENTA Y OCHO, CUARENTA Y NUEVE Y TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE, DE ESTADO CIVIL CASADOS LOS TRES PRIMEROS Y SOLTERO EL RESTANTE; LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, COMO SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES; DE OCUPACIÓN EMPRESARIOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES EN LA CALLE SAN AGUSTIN S/N Y OLMEDO CONOCOTO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO DOS OCHO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

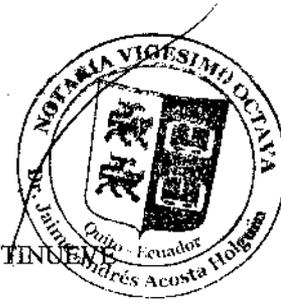


UNO OCHO NUEVE CINCO (1705281895), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CERO UNO TRES CUATRO TRES CERO (0991013430), CORREO ELECTRÓNICO ANTONIO.PAEZ@ESPACIOLINK.COM; EL SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO, EN EL LOTE "R" GUIÓN VEINTIUNO DE LA URBANIZACIÓN JACARANDÁ, PARROQUIA CUMBAYÁ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO NUEVE CERO UNO UNO OCHO NUEVE CERO (1719011890), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CUATRO CERO CUATRO CERO CERO OCHO UNO (0994040081), CORREO ELECTRÓNICO JOSE.ROS@ESPACIOLINK.COM; EL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON EN LA CALLE BÁRBARA ALFARO, CONJUNTO HABITACIONAL "LA TIZONA", JUNTO AL COLEGIO MENOR, PARROQUIA CUMBAYÁ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE DOS SEIS CINCO CINCO CINCO UNO CINCO DOS (1726555152); CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE NUEVE CINCO CUATRO SEIS OCHO TRES CERO CERO (0995468300); CORREO ELECTRÓNICO EDUARDO.BERARDI@SERVICIOQUEST.COM; Y EL SEÑOR PABLO ANDRES CASTELLO REYES EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS Y AMAZONAS, TORRES CCNU TORRE D DEPARTAMENTO DOSCIENTOS DOS, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CERO NUEVE DOS UNO NUEVE DOS TRES SEIS CERO TRES (0921923603), CON NÚMERO MÓVIL CERO NUEVE OCHO CUATRO UNO UNO OCHO OCHO TRES OCHO (0984118838) Y CON CORREO ELECTRÓNICO PCASTELLORDO@GMAIL.COM; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: "SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN, POR UNA PARTE, LOS SEÑORES ANTONIO RAFAEL

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

PÁEZ PAREDES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, DE NACIONALIDAD CHILENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADOS, CON LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE A QUIENES EN ADELANTE, Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CEDENTES”; Y, POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, DE NACIONALIDAD CHILENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CASADO, Y PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, SOLTERO, A QUIENES EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ SIMPLEMENTE “CESIONARIOS”.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBILES Y CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN, EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON UN CAPITAL SOCIAL DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00).- B) BIOTECHMINSA CIA. LTDA. CAMBIÓ SU OBJETO SOCIAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.- C) BIOTECHMINSA CIA. LTDA. CAMBIÓ SU OBJETO SOCIAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- D) BIOTECHMINSA CIA. LTDA. AUMENTÓ SU CAPITAL Y REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL POR ÚLTIMA VEZ, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CINCO DE NOVIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- E) EL CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE SETENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 70.400,00), DIVIDIDO EN SETENTA MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.- D) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, DE TRECE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE AUTORIZÓ LAS SIGUIENTES CESIONES DE PARTICIPACIONES: -----

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 28.160,00	28.160
JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO	EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	\$ 21.120,00	21.120
JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO	PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES	\$ 7.040,00	7.040
TOTAL:		\$ 56.320,00	56.320

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS: A) EL SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., ES DECIR, VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA (28.160) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EQUIVALENTES A VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 28.160,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- B) EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE (21.120) DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EQUIVALENTES A VEINTIÚN MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 21.120,00).- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador

COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- C) EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CEDE Y TRANSFIERE DE MANERA IRREVOCABLE, A FAVOR DEL SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, SIETE MIL CUARENTA (7.040) DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA, EN LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA., EQUIVALENTES A SIETE MIL CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 7.040,00). CON ESTA CESIÓN, EL SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO DEJA DE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA.- ESTA CESIÓN SE REALIZA CON TODOS LOS DERECHOS QUE COMO SOCIO LE CORRESPONDEN AL CEDENTE, SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO, SIN NINGUNA RESERVA, INCLUSIVE SIN LIMITAR A, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y APORTES A FUTURAS CAPITALIZACIONES.- POR LO TANTO, EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE ESTA COMPAÑÍA QUEDARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON	USD \$ 63.360,00	63.360	90 %
PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES	USD \$ 7.040,00	7.040	10 %
TOTAL:	USD \$ 70.400,00	70.400	100%

SE ACLARA QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZAN LOS CESIONARIOS ES NACIONAL, INCLUSIVE LA INVERSIÓN QUE REALIZA EL SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, QUIEN ES DE NACIONALIDAD CHILENA, RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- CUARTA: **PRECIO.-** EL JUSTO PRECIO QUE LAS PARTES ACUERDAN POR ESTA TRANSFERENCIA ES DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600.000,00), QUE LOS CESIONARIOS PAGARÁN A LOS CEDENTES EN MONEDA DE CURSO LEGAL; VALOR DEL CUAL, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 300.000,00) CORRESPONDE PAGAR AL CESIONARIO, SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A FAVOR DEL CEDENTE, SEÑOR ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES; LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 225.000,00) CORRESPONDE PAGAR AL CESIONARIO, SEÑOR EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON, A FAVOR DEL

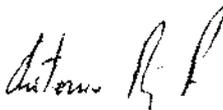
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito – Ecuador



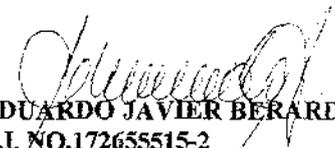
CEDENTE, SEÑOR JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO; Y, LA CANTIDAD DE SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 75.000,00) CORRESPONDE PAGAR AL CESIONARIO, SEÑOR PABLO ANDRÉS CASTELLO REYES, A FAVOR DEL CESIONARIO, SEÑOR JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO.- SE EMITIRÁN NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO A SUS PARTICIPACIONES Y SE ANULARÁN EL O LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN ANTERIORES. EN EL LIBRO RESPECTIVO DE LA BIOTECHMINSA. LTDA. DEBERÁN REGISTRARSE LAS PRESENTES TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- **QUINTA: ACLARATORIA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- LOS SEÑORES JOSÉ LEONARDO ROS TRONCOSO Y ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES, ACLARAN Y EN CONOCIMIENTO DE LA PENA POR DELITO DE PERJURIO DECLARAN, QUE ADQUIRIERON LAS PARTICIPACIONES QUE CEDEN MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADOS, PERO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, COMO SE DESPRENDE DE LOS CERTIFICADOS DE MATRIMONIO QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES. DE IGUAL MANERA, DECLARAN QUE NO EXISTEN GRAVÁMENES NI LIMITACIONES AL DOMINIO DE NINGUNA NATURALEZA SOBRE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO A ESTA FECHA.- **SEXTA.- MARGINACIÓN Y REGISTRO:** LOS CESIONARIOS QUEDAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO SIENDE RAZÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.; ASÍ COMO PARA QUE OBTENGAN DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, QUE SIENDE RAZÓN DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA REFERIDA ESCRITURA.- **SÉPTIMA: GASTOS.**- LOS GASTOS QUE SE REALICEN PARA ESTA ESCRITURA Y SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN.**- SE AUTORIZA A LA DOCTORA MARÍA DEL CARMEN CEVALLOS PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA.-” HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador

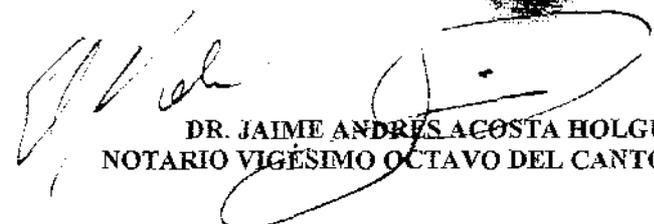
HABILITANTES QUE SE AGREGAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y, QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA DEL CARMEN CEVALLOS VACA, CON MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL GUIÓN CIEN (17-2000-100). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LES FUE POR MÍ, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


F) ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
C.C. NO. 170528189-5


F) JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO
C.I. NO. 171901189-0


F) EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON,
C.I. NO.172655515-2


F) PABLO ANDRES CASTELLO REYES
C.C. NO. 092192360-3


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN



Eduardo Javier Berardi Johnson, en mi calidad de Gerente General y como representante legal de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 20 de mayo de 2020, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, de esta ciudad de Quito, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Veintiocho mil ciento sesenta participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 28.160,00, del señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Veintiún mil ciento veinte participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 21.120,00, del señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson.
- Siete mil cuarenta participaciones de US \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a US \$ 7.040,00, del señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Pablo Andrés Castillo Reyes

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 63.360,00	63.360	90 %
Pablo Andrés Castillo Reyes	\$ 7.040,00	7.040	10 %
TOTAL	\$ 70.400,00	70.400	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,


Eduardo Javier Berardi Johnson
Gerente General
BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

En Quito Distrito Metropolitano, a las 10h00 del día miércoles, 13 de mayo de 2020, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Seis de Diciembre N26-211 y La Niña, se reúnen la totalidad de los socios de la Compañía BIOTECHMINSA CIA. LTDA. para constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

Nombre del Socio	Capital Social \$	Número de Participaciones	Porcentaje	Número de votos
José Leonardo Ros Tronocoso	\$28.160,00	18.160	40%	28.160
Antonio Rafael Páez Paredes	\$ 28.160,00	28.160	40%	28.160
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$14.080,00	14.080	20%	14.080
TOTAL	\$70.400,00	70.400	100%	70.400

En vista de que se encuentra representada la totalidad o el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, señor Antonio Rafael Páez Paredes, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual procede la instalación de la Junta.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo único Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de 28.160 participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.



2. Cesión de 21.120 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

3. Cesión de 7.040 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse, quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de 28.160 participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor Antonio Rafael Páez Paredes, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson, la totalidad o el 100% de sus participaciones en el capital social de la Compañía, es decir, veintiocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Veintiocho mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 28.160,00), adquiridas en estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, y con todos sus derechos como socio.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de participaciones, es decir, Veintiocho mil ciento sesenta (28.160) participaciones del socio, señor Antonio Rafael Páez Paredes, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

2. Cesión de 21.120 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor José Leonardo Ros Troncoso, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del señor Eduardo Javier Berardi Johnson, veintiún mil ciento veinte (21.120) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Veintiún mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.120,00), adquiridas en estado civil

casado, con disolución de la sociedad conyugal; con todos sus derechos como socio.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de veintiún ciento veinte (21.120) participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del socio, señor Eduardo Javier Berardi Johnson.

3. Cesión de 7.040 participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes:

Toma la palabra el socio de la Compañía, señor José Leonardo Ros Troncoso, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes, siete mil cuarenta (7.040) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Siete mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.120,00), adquiridas en estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal; con todos sus derechos como socio, aclarando que con esta cesión de participaciones deja de ser socio de la Compañía.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión de siete mil cuarenta (7.040) participaciones del socio, señor José Leonardo Ros Troncoso, a favor del señor Pablo Andrés Castello Reyes.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta a los socios que en razón de las cesiones de participaciones aprobadas en esta Junta, el capital social de la Compañía quedará conformado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Social USD \$	Número de Participaciones	Porcentaje
Eduardo Javier Berardi Johnson	\$ 63.360,00	63.360	90 %
Pablo Andrés Castello Reyes	\$ 7.040,00	7.040	10 %
TOTAL	\$ 70.400,00	70.400	100%

La inversión que hacen los señores Eduardo Javier Berardi Johnson y Pablo Andrés Castello Reyes, es nacional.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil.

A las 10h35 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio, habiendo sido la presente Acta, la cual es aprobada sin modificaciones.



El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

Antonio Rafael Páez Paredes
PRESIDENTE/SOCIO

Eduardo Javier Berardi Johnson
SECRETARIO/SOCIO

José Leonardo Ros Troncoso
SOCIO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792130018001
RAZÓN SOCIAL: BIOTECHMINSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 27/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: QUEST **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE CALL CENTER Y CONTACT CENTER
 SERVICIOS DE ENVIO MASIVOS DE SMS Y MAILING
 SERVICIO DE COBRANZA
 ACTIVIDADES DE TELEMERCADEO Y TELEVENTAS
 SERVICIOS DE ASESORES VIRTUALES
 CONSULTORIA Y AUDITORIA EN EJECUCION DE PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Numero: N26-211 Interseccion: LA NIÑA Referencia: JUNTO AL MULTICENTRO Telefono Trabajo: 026017200 Email: gabriela.morales@servicioquest.com

REZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE INTERCEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL ME FUE PRESENTADO EN LA OFICINA DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA (FOJAS 03) DE FECHA 02/08/2017 EFECTUO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI 15 MINUTOS DESPUES DE HABER COMPLETADO EL ACTO DE FECHA 02/08/2017 QUE ENTREGUE AL ASESOR MANUEL ARCHAYADO UNA COPIA EN EL PROMOTORIO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE EN MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

DE QUITO AL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2017

EL NOTARIO
 DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR



Código: RIMRUC2017001171715
 Fecha: 07/08/2017 12:43:53 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En la ciudad de **QUITO**, provincia de **PIENHCHA**, a los **20** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2019**, a las **355** horas, en la **355** Sesión de la Junta de Registro Civil, se celebró el presente acto del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE **DAVID** **RODRÍGUEZ** **RODRÍGUEZ**, nacido en **QUITO**, provincia de **PIENHCHA**, con Cédula de Identificación inscrita en el **17901193**, de estado civil **LIBRE**, hijo de **DAVID** **RODRÍGUEZ** y **DAVID** **RODRÍGUEZ**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE **DELIA** **MARIBEL** **PAREDES**, nacida en **QUITO**, provincia de **PIENHCHA**, con Cédula de Identificación inscrita en el **17901193**, de estado civil **LIBRE**, hija de **DAVID** **RODRÍGUEZ** y **DAVID** **RODRÍGUEZ**.

LUGAR DEL MATRIMONIO **QUITO**, provincia de **PIENHCHA**.

FECHA **20** de **SEPTIEMBRE** de **2019**.

En este matrimonio se concubieron **DAVID** **RODRÍGUEZ** y **DELIA** **MARIBEL** **PAREDES**.

SE REGISTRA ACTA DE MATRIMONIO CON AMPERADO ESPECIAL EN LA SANTA Y ANTON DE QUINCE, CANTÓN DE QUINCE, PROVINCIA DE PIENHCHA.

SE INSCRIBE MATRIMONIO LEGALIZADO Y APOSTILLADO. SE REALIZA SEPARACIÓN DE BIENES POR ESCRITURA OTORGADA ANTO DE QUINCE, CANTÓN DE QUINCE, PROVINCIA DE PIENHCHA, COMPRAVENTE NO. 43862.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Información certificada a la fecha 3 DE JUNIO DE 2019
Esposa: DELIA MARIBEL PAREDES PAREDES

Nº de certificado: 199-229-85993



199-229-85993


Ldo. Vicente Tziano G
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado genera valor en <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOICDAG Art. 41 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 3 valdaciones a 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconformidades con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección **Oficina de Registro Civil, Identificación y Cédulas**



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO**

Tomo **4** Pág.

En **QUITO** provincia de **FICHINCHA** hoy día **1** de **ABRIL** de mil novecientos **NOVENA Y TRES** El que suscribó, Jefe de Registro Civil, ex-

tiene la presente cota del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES** nacido en **QUITO-FICHINCHA** el **14** de **AGOSTO** de **1969** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **170528189-5** domiciliado en **QUITO** de estado anterior **SOLTERO** hijo de **RODRIG PÁEZ** y de **CECILIA MARIA PAREDES**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **LAURELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTRO** nacida en **ESTADOS UNIDOS** el **21** de **JUNIO** de **1967** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula N° **170722645-0** domiciliada en **QUITO** de estado anterior **SOLTERA** hija de **ROSA ESPINOSA** y de **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **1 DE ABRIL DE 1983**

En esta inscripción recomendaron a sus hijos **llamados**

ádec.-

OBSERVACIONES:

Antonio Páez P.

Espinosa C.



RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 5 de agosto del 2013. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES con ADELA DEL CARMEN ESPINOSA CALISTO. Documento que se archiva con el No. 2013-937 - Quito, 15 de agosto del 2013. /fr-comprobante N° 4033710

[Handwritten signature and stamp]

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

..... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de de 19.....

..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

[Faded text and stamps]

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE ORIGINAL ME FUE PRESENTADO CON EL INTERESADO EN ULTIMO DIA DE DICHO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. LUEGO DE HABERSE DEVUELTO FOTOCOPIAS; QUE ENTREGUE LA COPIA DE NUESTRO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROYECTO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO. CUMPLIENDO LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 22 DE DE 2013

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES COSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705281895

Nombres del ciudadano: PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA CALISTO ADELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 1 DE ABRIL DE 1993

Nombres del padre: PAEZ RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES PEÑA CECILIA MARIA DEL LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-314-34838



204-314-34838

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

N° 170528189-5

ESTADO CIVIL CASADO
 SABELA DEL CARMEN
 ESPINOSA GALESTO



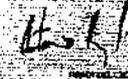

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPIACION EMPLEADOR PARTICULAR V485572222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAEZ RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES PENA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2018-03-15

FECHA DE EXPIRACION 2028-03-15

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0058 M 0058 - 031 1705281895

PAEZ PAREDES ANTONIO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTON QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA CONOCOTO
 ZONA 1




RAZON CERTIFICO, QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOLIOS SI ULTIMOS PARA ESTE ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER VERIFICADO ... FOTOCOPIAS, QUE ENTREGUE AL ... RECIBIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE ... NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ... DE ... DE ...

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719011890

Nombres del ciudadano: ROS TRONCOSO JOSE LEONARDO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZIMMERMANN SCHAAK LIRCAI PAZ

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: ROS MORA JOSE AMBROSIO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: TRONCOSO SEPULVEDA NORMA REGINA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 203-314-34848



203-314-34848

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726555152

Nombres del ciudadano: BERARDI JOHNSON EDUARDO JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO WILSON MARIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BERARDI GAETE EDUARDO GUILLERMO

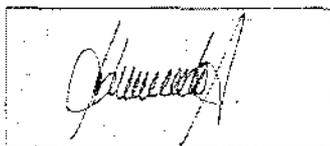
Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: JOHNSON FARIÑA LUZ PATRICIA

Nacionalidad: CHILENA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-314-34866



205-314-34866

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

IDENTIFICACION N. 172655515-2

ESTADO CIVIL CASADO
 MARÍA CATALINA
 VIVIANO WILSON

INSTRUCIÓN: VERIFICAR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMEABLES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARRERA BAETE BOWARDO GUILLEMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JOHNSON FARRINA LUZ PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO 2014-10-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-30

VERIFICAR

HAY EN PRESENCIA DEL PRESENTE EL CUAL FOTOCOPIA DEL
 PASADO EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE
 ULTRA... (FOJASIS)
 HANDE... (FOTOCOPIAS)
 ENTRES...
 PROTOCOL... ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 CARGO CONCORDIA... OCTAVA ACTUALMENTE A MI

QUITO A 27 DE MAYO DE 2020

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921923603

Nombres del ciudadano: CASTELLO REYES PABLO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTELLO AGULLO JAIME PABLO

Nacionalidad: CHILENA

Nombres de la madre: REYES LOAIZA LIZ MURIEL

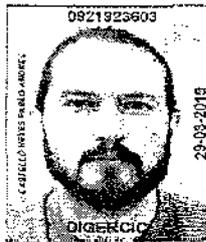
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2020

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 207-314-34889



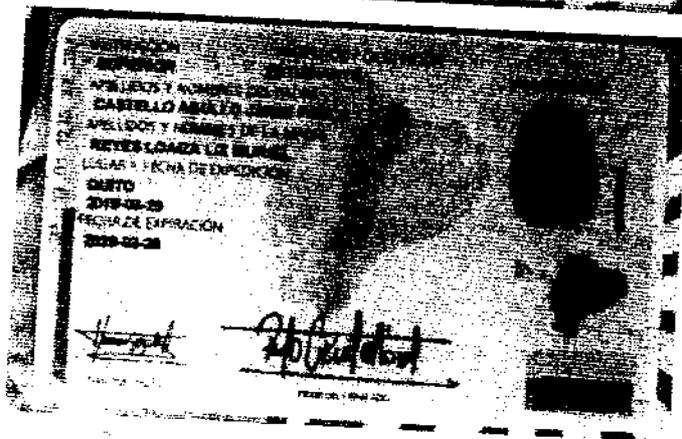
207-314-34889

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





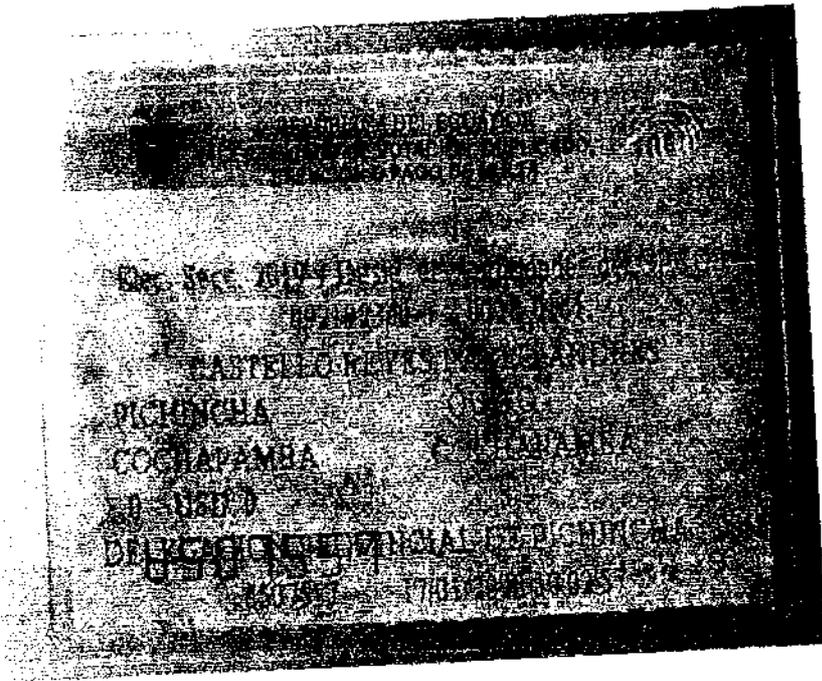
RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL CANTÓN DE... (FOJAS(S) ULTRIDE... SE HA SEGUIDO EL PROCEDIMIENTO DESPUES DE HABERSE... FOTOCOPIADO QUE ESTE DOCUMENTO SE HA ENTREGADO MUY IGUAL EN EL PROCEDIMIENTO DE... ACTUALMENTE A MI CARGO...

EL 22 de Mayo de 2018

EL FIRMANTE

... DE ACOSTA HOLGUIN
... DEL CANTÓN
... ECUADOR





RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJAS(S) UTILIZANDO PARA ESTE FIN ESTO ACOGIDO SEGUNDE LO DENOTA ESTOS DE HABER SIDO (FOTOCOPIAS) QUE ENTREGUE AL ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA FICHERIA VIGESIMA OCTAVA ACTUAMENTE A MI CARGO: CONFORME LO DICTA LA LEY.

QUITO A 72. DE DE

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO
POR: ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO A
FAVOR DE: EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO
REYES.. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN, QUITO A, 22 DE MAYO DEL 2020.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR
MMG

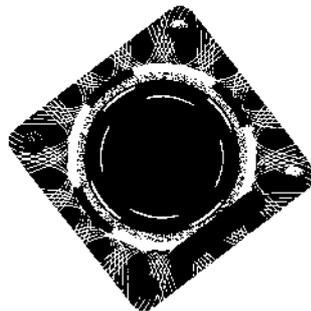


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28118



TRÁMITE NÚMERO: 20940

8602589FQXMBUI

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16680
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7900
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /22/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. ANTONIO PAEZ PAREDES CEDE A FAVOR DEL SR. EDUARDO BERARDI JOHNSON, VEINTE Y OCHO MIL CIENTO SESENTA (28.160) PARTICIPACIONES.- EL SR. JOSE ROS TRONCOSO CEDE A FAVOR DEL SR. EDUARDO BERARDI JOHNSON, VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE (21.120) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DEL SR. PABLO CASTELLO REYES, SIETE MIL CUARENTA (7.040) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 1.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 890 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE MARZO DE 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701025000633

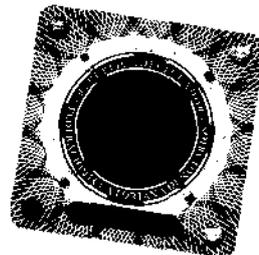
Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía **BIOTECHMINSA CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de febrero del 2008, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO A FAVOR DE EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO REYES, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 22 de mayo del 2020.

Quito, a 07 de agosto de 2020

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura Nro. 001-002-000037256





Factura: 001-002-000037256



20201701025000633



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701025000633

MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8887

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELLO REYES PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921923603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO A FAVOR DE EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO REYES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-17-01-028-P00644

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701025000633

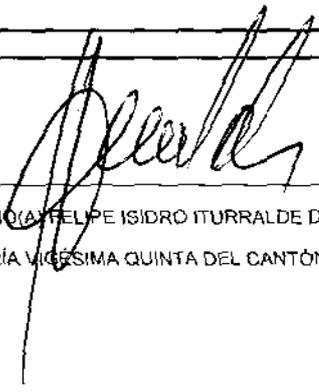
MATRIZ	
FECHA:	7 DE AGOSTO DEL 2020, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BIOTECHMINSA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8887

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTELLO REYES PABLO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921923603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ANTONIO RAFAEL PAEZ PAREDES Y JOSE LEONARDO ROS TRONCOSO A FAVOR DE EDUARDO JAVIER BERARDI JOHNSON Y PABLO ANDRES CASTELLO REYES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2020

NÚMERO DE PROTOCOLO:

2020-17-01-028-P00644


NOTARIO FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

